



HOMOLOGACION / EQUIVALENCIA DE TITULOS UNIVERSITARIOS

➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (*)

1. Modelo de cumplimentado de solicitud de homologación:

- Equivalencia de título extranjero de educación superior a titulación y a nivel académico de Grado o Máster universitarios oficiales en ramas de conocimiento y campos específicos.
- Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España.

NOTA: consulte con esta Consejería el modelo de solicitud que le corresponde según el título que posea. Descargar en <http://www.educacionyfp.gob.es/argentina/reconocimiento-titulos/para-extranjeros.html#9>

2. Documento de Identidad (fotocopia compulsada)

3. Título universitario o certificación acreditativa de su expedición (fotocopia compulsada)

4. Escolaridad en la que se deben incluir el certificado de cursos y exámenes, plan de estudios con carga horaria individualizada por materia y programas de las asignaturas.

5. Justificante **original (sellado y firmado por la institución bancaria o casa de cambio utilizada)** del pago de la tasa en concepto de apertura de expediente (**Cuantía a transferir: 163,22.- Euros**)

✓ Pagos realizados en ESPAÑA:

En cualquier banco donde recauden tributos, a través del impreso N° 790. Descargar en:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/gestion-titulos-comun/tasa-790-079-ingreso.html>

✓ Pagos realizados en URUGUAY o en otros países (fuera de España): realizar una transferencia internacional a través de un banco o casa de cambio de la cuantía de la tasa a favor del Ministerio de Educación de España (Alcalá 34. 28014. Madrid – España) en la cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero:

CUENTA 9000 0001 2002 5310 8022 del Banco de España, con domicilio en Calle de Alcalá, 48, 28014 Madrid (España).
CÓDIGO IBAN: ES16 9000 0001 2002 5310 8022 /// **CÓDIGO SWIFT - BIC: ESPBESMMXXX – CÓDIGO TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: OUR)**

➤ LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

1. Universidad o Institución de Origen (Documentos 3 y 4)

2. Ministerio de Educación y Cultura: Calle Reconquista 535, Montevideo (Documentos 3 y 4)

3. Ministerio de Relaciones Exteriores: sello APOSTILLA DE LA HAYA. Calle Cuareím y Colonia, Montevideo (Documentos 3 y 4)

(*) En el caso de titulaciones del ámbito de las Ciencias de la Salud (medicina, enfermería, etc.) cuyo título posea 6 o más años de antigüedad, deberá presentar una certificación de ejercicio profesional de al menos 3 años dentro de los últimos 5 años, debidamente legalizada.

COMPULSA DE DOCUMENTOS: Para este trámite deberá presentar los documentos originales legalizados y fotocopias (por ambas caras). Se realiza en el Consulado General de España (C/ Libertad 2738, 11300 Montevideo)

➤ DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:

IMPORTANTE: Se presentan las fotocopias compulsadas + original del pago de tasas.

- ✓ **Montevideo:** **Embajada de España**
Calle Libertad 2738, Montevideo 11300
Tel.: +598 2 7086010
Correo-e: emb.montevideo@maec.es
Web: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Montevideo/es/Paginas/inicio.aspx>
Horario: Lunes a Viernes de 9,00 a 13,00 Hs.

- ✓ **Madrid:** **Madrid: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades**

Paseo de la Castellana, 162. Madrid. Te: +34 912 582 852

✉ http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/consulta_general www.ciencia.gob.es

- ✓ **Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas españolas:**

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones.html